INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 24 A - AD - 75

Lima, 30 de enero de 197 5

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 1974, se ha expedido el Decreto Ley N°21057, que aprueba el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9°del D.L. N°21057 es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio de 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37°del D.L. N°20555;

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N°1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	07	Octava Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Junín (Huancayo)
ACTIVIDAD	:	021	Departamental de Junín

Oficina de Planificación

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 1975-1976 PRESUPUESTO	D.L.21058	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	954,200	55,000	1'009,200
01.01	Remuneración Básica	720,200	55,000	775,200
01.07	Remuneraciones Especiales	34,000		34,000
01.08	Remuneración Obrero Permanente (Jornal)	200,000		200,000
02.00	BIENES	196,000		196,000
02.01	Alimentos para Personas	5,000		5,000
02.03	Vestuario	5,000		5,000
02.04	Materiales de Construcción	20,000		20,000
02.05	Materiales Eléctricos	12,000		12,000
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio.	6,000		6,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales de Impresión.	20,000		20,000
02.17	Herramientas Diversas	15,000		15,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza	15,000		15,000
02.20	Implementos Deportivos	80,000		80,000
02.21	Otros	16,000		16,000
02.22	Créditos Devengados y Reconocidos	2,000		2,000
03.00	SERVICIOS	256,000		256,000
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación.	18,000		18,000
03.02	Movilidad Local	8,000		8,000
03.05	Servicios Públicos	90,000		90,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	100,000		100,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.	3,000		3,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	4,000		4,000
03.11	Primas de Seguros	6,000		6,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	7,000		7,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	10,000		10,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	3,000		3,000
03.24	Otros	5,000		5,000
03.25	Créditos Devengados y Reconocidos	2,000		2,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,000	21,000	145,000
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja Enfermedad-Maternidad)	38,000	1,000	39,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja de Pensiones)	40,000		40,000
04.08	Indemdinzaciones	25,000		25,000
04.09	Subsidio Familiar	1,000		1,000
04.10	Aguinaldos	20,000	20,000	40,000
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	34,000		34,000
08.01	Mobiliario Enseres y Equipo Mecánico de Oficina.	32,000		32,000

Oficina de Planificación

08.16 Otros	2,000		2,000
TOTAL	1'564,200	76,000	1'640,200

2° El presente Presupuesto Analítico sera financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	892,000
Venta de Bienes Corrientes y Servicios	2,000
Tasas	38,000
Rentas de la Propiedad	600,000
Diversos	2,000
D.L. 20060	250,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	748,200
Pliego 17 Ministerio de Educación	748,200
TOTAL	1'640,200

3° Forma parte de la presente Resolución el siguiente documento:

a) Presupuesto del Personal Permanente.

Oficina de Planificación

Registrese y comuníquese,

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OFICINA REGIONAL DE JUNIN

PRESUPUESTO DE PERSONAL PERMANENTE

DENOMINACION DEL CARGO	GRADOS SUB GRADOS	PLAZAS	REMUNERACION 1975-1976 R. BASICA	BIENAL
DIRECTOR	III-6	1	18,600	446,400
ADMINISTRADOR	VI-6	1	6,400	153,600
SECRETARIA	VII-4	1	3,900	93,600
AUXILIAR	VII-5	1	3,400	81,600
TOTALES	-	4	-	775,200

Oficina de Planificación